Expte. **B-131-15 BLOQUE REPLANTEO PROGRESISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Deterioro de la ruta nacional 188 en el Partido de Pergamino.-

VISTO:

Que es durante el año 2014 y parte de lo que va del 2015 se trabajó en la reparación y repavimentación de la ruta 188, en el tramo que comienza en la ciudad de San Nicolás (Km 0) y hasta la Ciudad de Pergamino (Km 75).

Que en dicho trayecto se realizó el ensanche de la cinta asfáltica y la reparación de los baches, para luego realizar la capa de asfalto caliente y demarcación.

Que dichos trabajos, que se manifestara anteriormente incluían la ya postergada modificación de la traza de las curvar del Cacique en J.A de la Peña y de Gerde en la localidad de Acevedo, trabajos que no fueron realizados de acuerdo a lo pactado previamente, sino que se le hicieron pequeñas modificaciones.

Que la seguridad vial, no se mejoró, sino que solo lo intentaron, con deficientes resultados, situación que no ha conformado a los usuarios, ni cumplen con las necesarias reglas de seguridad vial.

Que el Municipio no tiene incumbencia directa en dicha obra por ser una ruta nacional, pero si se advierte que los vecinos de la Ciudad de Pergamino y de las localidades de nuestro partido, que están a la vera de dicha ruta utilizan esa vía de comunicación con suma frecuencia.

Que los trabajos se dan por concluidos o interrumpidos, por la falta de presencia desde hace bastante tiempo de maquinarias y personal reparándola.

Que el trabajo estuvo desastrosamente realizado entre la localidad de Acevedo (Km 52) y Guerrico (Km 42), que tuvo que ser reparado nuevamente, antes de su finalización.

Que solamente se reparó y en forma totalmente desprolija en una parte, quedando entre los kilómetros 42 y 45, los baches, sin ningún tipo de arreglo. Y

CONSIDERANDO:

Que la situación descripta, continúa poniendo en riesgo la vida de las personas que diariamente transitan por dicha ruta nacional, es necesario denunciar lo que está ocurriendo.

Que este hecho ya fue denunciado por este Concejal en un proyecto de Comunicación que fue presentado en la Sesión del día 10 de marzo de 2015, bajo el número: **B-9-15** sin tener respuesta.

Que desde la presentación y hasta la fecha se han reparado, solo parcialmente los errores cometidos.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Julio de 2015, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

COMUNICACION:

ARTICULO 1º: Solicitar al OCCOVI, que en un plazo de diez días hábiles informe el -----estado contractual de la obra mencionada en los considerando. Si se

abonaron los Certificados de Obra en el tramo en cuestión, en el caso afirmativo, indicar funcionario y cargo del responsable de la autorización del pago.

ARTICULO 2º: Que el OCCOVI informe si la reparación del tramo Acevedo/Guerrico -----generó egresos adicionales por la reparación adicional, si es afirmativo, indicar el monto resultante o si la empresa se hizo cargo de los mayores costos, por un trabajo que originalmente fue realizado con inconsistencias técnicas.

ARTICULO 3º: Que en un plazo de diez días Vialidad Nacional informe si tiene ------conocimiento de lo ocurrido y en caso afirmativo qué acciones administrativas, tomó con el concesionario de la ruta.

ARTICULO 4º: En el caso de no tener respuesta en el plazo solicitado se solicita que el -------Honorable Concejo Deliberante de Pergamino realice una denuncia penal, a los responsables del OCCOVI y a VIALIDAD NACIONAL por mal desempeño de funcionario público.

ARTICULO 5°: De forma.

PERGAMINO, 29 de Julio de 2015.-

COMUNICACIÓNº 2801/15



